

San Salvador de Jujuy, 13 de Mayo de 2020.

RESOLUCION GENERAL N° 1565/2020

VISTA:

La Resolución General N° 1550/2019, la Resolución C.P N° 15/2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, la citada norma prevé el cronograma de vencimientos 2020, de los tributos provinciales cuya recaudación está a cargo de la Dirección Provincial de Rentas de Jujuy.

Que, el artículo 4° de la Resolución General N° 1550/19, establece el día 15 de Mayo del año 2020 como fecha de vencimiento para la presentación de la declaración jurada anual- Formulario CM05- correspondiente al periodo fiscal 2019, conforme lo dispuesto por la Resolución General C.A N° 11/2019.

Que, por Resolución C.P N° 15/2020, la Comisión Plenaria modifico la fecha de vencimiento para la presentación de declaración jurada anual- Formulario CM05, correspondiente al periodo fiscal 2019.

Que, en consecuencia resulta necesario adecuar el vencimiento establecido en el calendario impositivo, a la nueva fecha fijada por la Comisión Plenaria.

Por ello:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la fecha de vencimiento establecida en el artículo 4 de la Resolución General N° 1550/2019 para la presentación de la declaración jurada anual- Formulario CM05 correspondiente al periodo fiscal 2019, la cual operará el día 30 de junio de 2020.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese a Secretaria de Ingresos Públicos, Tribunal de Cuentas, Contaduría General de la Provincia. Publíquese en el Boletín Oficial por el término de Ley. Tomen razón, Subdirección, Departamentos, Delegaciones, Divisiones, Secciones y Receptorías. Cumplido archívese.-